



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No. 1.189

LITUECHE, 25 de Julio de 2025

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal vigente por la redistribución de gastos y;

VISTOS:

La Ley N° 21.722.- Publicado en el Diario Oficial el 13 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2025; El Decreto N° 2.175 del 31 de Diciembre del 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 26 de Noviembre 2024 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; La Resolución N°3 del año 2020 de la C.G.R. El Oficio N° E 11061 del 2020 que aprueba el Plan de Cuentas del Sector Municipal y sus modificaciones posteriores; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N°1.841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09 de Diciembre de 2024 que delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO

Regístrese la redistribución Presupuestaria de las cuentas de gastos del subtítulo 21, gastos en personal, subtítulo 22, bienes y servicios de consumo en el Presupuesto Municipal de la I. Municipalidad de Litueche, año 2025, de acuerdo a la Página N°01 y 02 del Registro de Modificación Interna N°13 del Sistema Contable de la Gestión Municipal, que pasan a formar parte del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Oficina de Partes

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RPV/LUS/RCT/RVS/LUS/stl

